

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00411 - 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora Dr. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, identificado con C.C. 1.020.444.432 y T.P. 241.426 del C.S. de la J, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., el Despacho, dispone;

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCOLOMBIA S.A. contra MARLON PALACIO RUIZ.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.25 del 09/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fd301faade4d194726766b94788194324749d43aa210dab439468683666
930f**

Documento generado en 08/06/2021 05:12:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**